

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 101401203348451C52135 **Cve. Crédito** 4926002735

Expediente 3 **R.F.C.** KYE14092329A

131906



NOMBRE: KYEONGDONG, S DE RL DE CV
DOMICILIO: CARRETERA A MONCLOVA No. KM 11 / ENTRE BLVD. PARQUE FINSA Y AV QUINTA, SOBRE LA CARRETERA A 10 METROS DE LA ENTRADA DEL PARQUE FINSA
COLONIA: LOS CEDROS, **LOCALIDAD:** RAMOS ARIZPE, **C.P.:** 25900
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio

ALEFRA/0023/2020

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción VIII, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de Mayo de 2018 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 50 minutos, del día 25 del mes de Junio del año de 2020, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 14/04/2020, toda vez que el contribuyente KYEONGDONG, S DE RL DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente KYEONGDONG, S DE RL DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Haideé Karina Barbosa Gutiérrez y Silvia Guadalupe Jacobo Ramírez; se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CARRETERA A MONCLOVA KM. 11, No S/N, ENTRE CALLE BLVD PARQUE FINSA Y AV. QUINTA, ENFRENTA DE UNA GASOLINERA LLAMADA LOS CEDROS, COLONIA LOS CEDROS, C.P 25900 de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objetivo de notificar la multa por cumplimiento a requerimiento de la autoridad, de fecha 14 de Abril de 2020, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 4926002735; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número kilómetro 11; haciendo constar que el mismo cuenta con fachada de ladrillo, portón metálico color blanco corredizo, y con una puerta de acceso, así mismo cuenta con una anuncio que dice " Empresa Nueva Forma Plastic Saltillo, S.A de C.V", mientras que el medidor de agua no se encuentra visible y que se encuentra entre las calles Blvd. Parque Finsa y Av. Quinta, hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador C. HAIDEÉ KARINA BARBOSA GUTIERREZ, de fecha 20 de Abril de 2020; hace constar que siendo las 10 horas y 20 minutos, procedió a tocar el timbre y al cabo de unos minutos no atendiendo nadie, toco el portón con una piedra ya que las oficinas se encuentran al fondo, ya que anteriormente se llegó a notificar a la empresa KYEONGDONG, S DE RL DE C.V.; se estuvo ahí por un lapso de unos minutos y nadie atendió al llamado, por lo que se retiró de lugar, se dirigió a preguntar en una gasolinera pero el señor que la atendió solo dijo no conocer a nadie; ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0064/2020 de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente KYEONGDONG, S.A DE C.V; siendo esta la única información que proporciona; así mismo pudo observar que en la barda hay una lona con el nombre " Empresa Nueva Forma Plastic Saltillo, S.A de C.V. No habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. SILVIA GUADALUPE JACOBO RAMÍREZ, de fecha 23 de Abril de 2020; hace constar que siendo las 09 horas y 15 minutos, procedió a tocar en el portón del lugar por aproximadamente diez minutos y al no obtener respuesta me retiré; ya que anteriormente para ser exacta el día dos del mes de abril me presente en el domicilio y me atendió una persona de nombre Edmundo Salvador Alvarado Martínez; y quien le presentó una identificación credencial para votar con fotografía numero posterior 0807013707531, año de registro 1993, emisión 2019, vigencia 2029; quien me informó en ese momento que la empresa Kyeongdong, S de R.L de C.V.; ya no se encuentra en este lugar y que el solo se encontraba haciendo trabajos de soldadura, contratado por una persona de la nueva empresa Nueva Forma Plastic Saltillo, S.A. de C.V.; siendo esta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las nueve horas con treinta minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 20/04/2020, levantada por el C. BARBOSA GUTIERREZ HAIDEE KARINA y 23/04/2020, levantada por el C. JACOBO RAMIREZ SILVIA GUADALUPE en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 14/04/2020, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de KYEONGDONG, S DE RL DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 25 DE JUNIO DE 2020
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON

Firma Electrónica

W/Qo4hBbrdxyCRFgsldCeoEV8FmjCO4zXr3ILNY6q0JTsoQ71j6Mn0Lih6XBermTsMfWZVaYH1EQvLn/b7zsU4+x9JC6j/zhiV5yhgD5+pD4mSaFR/MtWbJflwUFDwPaVbrMFRuOIT5EDnY4sE2rT5btSgDng6CGMx9jr81GK5Ooc62yFB2F/Mdyc/mV1wxjQYSrsZqZ07wj9iZJI/i cKgbNp5HRx/jcGu+dUf4bKobS8bWFa9beuQs8pAswPzke2H1qkXRORl3CVao7BSV4IQIUZNqG9o3f3X6vzyyPq/4kXEjGINc4vhzSPnjH i/kDXOUL00HQQpibYrTnA8k6Tug==

Cadena Original

|4926002735|2|0|Jun 25 2020 10:50AM|ALEFRA/0023/2020|26|KYE14092329A|KYEONGDONG, S DE RL DE CV|

